CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
Nit: 860005080 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013565
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1972
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No. 44-57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalclientetgsc@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3810240
Teléfono comercial 2: 3693720
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No 17 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.7451, Notaría 4 Bogotá, del 19 de diciembre de 1959, inscrita el 4 de enero de 1960 y 11 de marzo de 1.992 bajo los Nos. 28. 289 y 358. 957 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: THOMAS DE LARUE DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3.533 de la Notaría 22 de Santafé de Bogotá del 26 de octubre de 1.993, inscrita el 27 de octubre de 1. 993 bajo el No. 425.253 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S.A. Por el de: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 1618 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 11 de mayo de 2004, inscrita el 14 de mayo de 2004 bajo el número 934335 del libro IX, las sociedades THOMAS GREG & SONS TRANSPORTADORA DE VALORES S.A. y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. (escindidas) transfieren parte de su patrimonio en bloque sin disolverse a favor de la sociedad THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) LIMITADA y podrá identificarse con la sigla: THOMAS GREG & SONS LTD (beneficiaria).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 210 del 28 de marzo de 1960, inscrita el 30 de

marzo de 1960 bajo el número 28473 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La explotación del negocio de las artes gráficas en general y especialmente la impresión de documentos de seguridad (Security Printing) En general, así como de documentos de seguridad mediante el sistema intaglio; el diseño, suministro, provisión, desarrollo, mantenimiento, comercialización y licenciamiento de software especializado para las entidades que así lo requieran; suministro y mantenimiento de hardware y software especializado para la emisión, expedición, seguimiento, trazabilidad, digitalización y personalización de documentos de seguridad, tales como pasaportes, visas, licencias de conducción, estampillas, etc.; el diseño, impresión, custodia, transporte y personalización de estampillas, así como el proceso de estampillado de toda clase de bienes; transporte y custodia a nivel nacional e internacional de toda clase de bienes relacionados en desarrollo del objeto social; importación, alquiler, comercialización, suministro de repuestos, mantenimiento y asesoría en relación con equipos de computación, de comunicaciones, de impresión, de conteo y clasificación de monedas, billetes, puertas y cajillas de seguridad y de cualquier clase de equipos de seguridad o de oficina; la prestación de toda clase de servicios relacionados con el mantenimiento de equipos de seguridad; la compra, venta, distribución y exportación, por cuenta propia o ajena, de mercancías y artículos de seguridad nacionales o extranjeros; la comercialización y mantenimiento de toda clase de bienes muebles; asesoría e implementación de procesos logísticos y servicios de outsourcing; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con biometría; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la identificación de personas y la verificación de su identidad; el desarrollo, comercialización y prestación de todo tipo de servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

relacionados con el procesamiento y consulta de bases de datos o de información. Ofrecer y prestar todos los servicios relacionados con la certificación digital, entre otros, de firmas, de seguridad en redes, de servidores, de archivos, de facturas, de correos electrónicos y de procesos; ofrecer y prestar los servicios de entidad de certificación, en los términos de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 19 de 2012 o cualquier norma que lo sustituya, adicione o complemente; prestar los servicios de certificación digital, tales como la certificación de firmas digitales y/o electrónicas de cualquier naturaleza, la expedición de certificados de estampado cronológico y demás servicios o actividades relacionadas, en especial los que expresamente señala el artículo 30 de la Ley 527 de 1999, reformado por el artículo 161 del Decreto Ley 19 de 2012, entre ellos, de manera enunciativa: A. Emitir certificados de firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas, B. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles, C. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales F) y G) Del artículo 26 de la Ley 527 de 1999, D. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas, E. Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos, F. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas; G. Ofrecer los servicios de registro, custodia y anotación de los documentos electrónicos transferibles, H. Ofrecer los servicios de archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles, I. Asesorar tanto a las empresas estatales como a los particulares en el montaje e instalación de infraestructura de llave pública, de redes para la realización de intercambios, de mensajes de datos seguros, J. Brindar asesoría a las diferentes empresas públicas o privadas, en el montaje e implementación de entidades prestadoras de servicios de certificación digital, autoridades de registro o autoridades de certificación a nivel nacional e internacional, K. Comercializar, vender y distribuir todo tipo de software y hardware requerido para prestar los servicios de certificación digital, l. Importar y exportar las materias primas y elementos que se requieran para la prestación de los servicios de certificación digital, M. Suscribir convenios de cualquier tipo que estén relacionados o para el desarrollo con el objeto social N. Formular, participar y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desarrollar procesos i+d+i en el área de comercio electrónico, o. Desempeñar las acciones que se requieran para garantizar el uso de prácticas correctas de identificación en la interacción y transacciones en las redes electrónicas, P. Asesorar a las entidades públicas o empresas privadas en la implementación de tecnologías de la información y de las comunicaciones, Q. Adelantar y brindar asesoría a quienes requieran, clientes nacionales o extranjeros, en los procesos de preventa, venta o postventa, utilizando todo tipo de canales de voz o datos en redes públicas o privadas, alámbricas o inalámbricas, y prestarles todos los servicios electrónicos, relacionados con seguridad, e identidad digital. R. Prestar servicios criptográficos de toda clase y s. Adelantar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la certificación digital. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real. D) Dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber tal clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial. I) Garantizar obligaciones propias y de terceros. J) Participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) Celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. L) Prestar asesorías industriales, comerciales, económicas, y financieras. M) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales y extranjeras. N) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir

las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $8.000.000.000,00
No. de acciones	: 800.000.000,00
Valor nominal	: $10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $8.000.000.000,00
No. de acciones	: 800.000.000,00
Valor nominal	: $10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $8.000.000.000,00
No. de acciones	: 800.000.000,00
Valor nominal	: $10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente general y uno o más suplentes, según determine a Junta Directiva. Los suplentes representarán a la sociedad en ausencia del Gerente general, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal. La sociedad podrá tener, además uno o varios representantes legales para asuntos laborales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente General. El Gerente general y sus suplentes tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventarlo y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias de la sociedad. 11. Las demás facultades que le confiera la asamblea o la Junta Directiva. Parágrafo. El Gerente general y sus suplentes requerirán autorización de la Junta Directiva para todos los actos o contratos cuya cuantía exceda la suma de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Parágrafo. Representación legal para asuntos laborales la sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales, quienes representarán conjunta o separadamente a la sociedad única y exclusivamente en la ejecución de los siguientes actos: 1) Representar legalmente a la sociedad en todo lo relacionado con procesos administrativos o judiciales relacionadas con asuntos laborales, ya sea que los mismos sean originados directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa, o por cualquier otra circunstancia, y que los mismos sean iniciados en contra o por la sociedad. 2) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en asuntos de naturaleza laboral en cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo, contestar demandas, descorrer traslados, presentar demandas de reconvención o contrademandas, proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos así como realizar todas las diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos y trámites relacionados con asuntos de naturaleza laboral, ante juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral, ante la corte suprema de justicia, ante el ministerio de trabajo o cualquier dependencia de dicho ministerio o la entidad que haga sus veces, ante cualquier Entidad Promotora de Salud (EPS) o entidad que haga sus veces, Instituto de Seguros Sociales, Colpensiones o cualquier entidad que haga sus veces, administradoras de riesgos profesionales (ARP), fondos de pensiones o cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, unidad de gestión pensional y parafiscales UGPP y ante cualquier entidad, autoridad o institución que tramite asuntos de carácter laboral y de seguridad social. 3) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbítrales de carácter laboral, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar o aceptar desistimientos. 4) Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que formulen a la sociedad en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el representante está expresamente facultado para confesar. 5) Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas o judiciales de naturaleza laboral iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 6) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites de carácter laboral con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7) Otorgar, en nombre y representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades, entre otras, de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir. Adicionalmente, podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 8) Representar a la sociedad en toda

clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la sociedad. 10) Representar a la sociedad en todo tipo de controversias referentes al sistema de seguridad social integral. 11) Representar a la sociedad en todo tramite, procedimiento o controversia relativa a asuntos sindicales. 12) Representar a la sociedad en todo conflicto controversia que se origine en la prestación de servicios personales de carácter privado. Cuando los actos impliquen disposición de derechos patrimoniales, el representante legal para asuntos laborales requerirá autorización expresa de la Junta Directiva cuando los actos descritos en el presente parágrafo excedan la suma equivalente a Mil (1.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 719 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2013 con el No. 01745622 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Juan Camilo Perez Diaz	C.C. No. 79941171

Por Acta No. 914 del 23 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02429941 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Bibiana Reyes Merchan	C.C. No. 52935542

Por Acta No. 931 del 21 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2020 con el No. 02548701 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ana Maria Gomez Sarmiento	C.C. No. 52197574

Por Acta No. 958 del 29 de abril de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 02705337 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Monica Sanclemente Villamizar	C.C. No. 52086422

Por Acta No. 872 del 20 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017 con el No. 02246212 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 52413077
Cuarto Suplente Del Gerente General	Juan Sebastian Carrizosa Landazabal	C.C. No. 1019011073

Por Acta No. 719 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2013 con el No. 01745622 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer	Maria Eugenia Rivas	C.C. No. 39683488

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Gerente General Zubiria

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Bautista Palacio	C.C. No. 396848
Segundo Renglon	Camilo Bautista Palacio	C.C. No. 3228662
Tercer Renglon	Fernando Bautista Palacio	C.C. No. 19345680

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 53905091
Segundo Renglon	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 39683488
Tercer Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho	C.C. No. 19301943

Por Acta No. 93 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2017 con el No. 02220402 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Bautista Palacio	C.C. No. 396848
Segundo Renglon	Camilo Bautista Palacio	C.C. No. 3228662
Tercer Renglon	Fernando Bautista Palacio	C.C. No. 19345680

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho	C.C. No. 19301943

Por Acta No. 94 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018 con el No. 02331996 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 53905091
Segundo Renglon	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 39683488

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 98 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 02683369 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	N.I.T. No. 901247201 3

Por Documento Privado del 21 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2024 con el No. 03120744 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Angie Lisseth Orjuela Muñoz	C.C. No. 1015440579 T.P. No. 222555-T

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2026, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2026 con el No. 03436319 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yudy Lizzeth Sepulveda Ruiz	C.C. No. 1031151774 T.P. No. 287088-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1030	29 - II -1960	4 BOGOTA	10- III - 1960- 28400
1119	8 - III-1965	7 BOGOTA	17- III - 1965- 34073
2386	26 - V -1965	7 BOGOTA	3- VI - 1965- 34512
4195	1 - IX -1970	3 BOGOTA	9- IX - 1970- 42915
2937	21- VI -1971	3 BOGOTA	1- VII - 1971- 44431
2102	12- V -1972	3 BOGOTA	24- V - 1972- 2552
5620	3- IX -1973	1 BOGOTA	17- IX - 1973- 12020
211	30- I -1974	1 BOGOTA	15- II - 1974- 15608
5235	14- VIII-1974	1 BOGOTA	11- IX - 1974- 20795
2368	10- V -1979	1 BOGOTA	1- VI - 1979- 71273
3432	30- VI -1980	1 BOGOTA	18- VII - 1980- 87683
6590	16- XI -1982	1 BOGOTA	19- XI - 1982- 124692
2342	20- V -1983	1 BOGOTA	15- VI - 1983- 134531
5192	11- X -1983	1 BOGOTA	18- X - 1983- 140855
1144	28- II -1985	1 BOGOTA	13- III - 1985- 166988
3670	18- VI -1986	1 BOGOTA	16- VII - 1986- 193791
3771	20- VI -1988	1 BOGOTA	5- VII - 1988- 239921
763	26-III -1992	11 STFE BTA	27- III - 1992- 360555
2866	14-IX- 1992	22 STFE BTA	15-IX - 1992- 378570
3533	26- X- 1993	22 STFE BTA	27- X - 1993- 425253

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005248 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00662237 del 24 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0005248 del 11 de	00663430 del 4 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	1999 del Libro IX
E. P. No. 0001277 del 30 de abril de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00679194 del 7 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002049 del 25 de junio de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00687329 del 8 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001638 del 17 de mayo de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00778956 del 25 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002325 del 5 de julio de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00834402 del 5 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004794 del 12 de diciembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00911836 del 19 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001280 del 16 de abril de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00929667 del 16 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001618 del 11 de mayo de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00934335 del 14 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002306 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01002714 del 25 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 3525 del 22 de julio de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01499089 del 27 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4381 del 6 de septiembre de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01512482 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6261 del 13 de diciembre de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01534642 del 13 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3008 del 17 de junio de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01741025 del 20 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0899 del 27 de febrero de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02429516 del 27 de febrero de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351353 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- THOMAS GREG & SONS LIMITED
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Aclaración de Grupo Empresarial
Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el No. 01351353 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 31 de marzo de 2000.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1811
Actividad secundaria Código CIIU: 1812

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 6201, 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UNION TEMPORAL SISTEMAS INFORMATICOS Y BIOMETRICOS (SIB)
Matrícula No.:	01658694
Fecha de matrícula:	13 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 11 No. 93-53 Of 2002
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE LICENCIAS
Matrícula No.:	01925342
Fecha de matrícula:	27 de agosto de 2009
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Americas No. 44 57
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 212.019.376.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de agosto de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 14:34:22
Recibo No. AB26560327
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656032783823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

